

PASOS PARA ACCEDER A LA AUTONOMIA INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINA (AIOC) VÍA TIOC

Paso 1. *Solicitud de Certificado de Ancestralidad Territorial.*- Como solicitar:

Debe solicitar el representante o representantes de la NyPIOC titular(es), adjuntando copia del Título Ejecutorial, que incluya plano del título, acompañado una copia simple de cualquier de estos documentos:

- a) Estudio de Caracterización.
- b) Estudio de Identificación de Necesidades Espaciales (EINE).
- c) Registro de Identidad del Pueblo Indígena Originario (RIPIO).
- d) Informe de Necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET).

Llenar el formulario del Viceministerio de Autonomías.

Dicha documentación dejar en las oficinas del Viceministerio de Autonomías.

Paso 2. *Solicitud de Certificado de Viabilidad Gubernativa y Base Poblacional.*- Deben adjuntar los siguientes criterios:

- Como es la estructura de su Organización.
- Como está distribuido su Plan Territorial (servicios básicos, producción, recursos naturales, infraestructura, presencia de instituciones privada y publicas y otros).
- Como esta su Base Poblacional (certificado del INE).

Obtenido este Certificado de Viabilidad Gubernativa y Base Poblacional, los titulares del territorio deberán apersonarse al Tribunal Electoral Departamental, para coordinar la supervisión de consulta de acuerdo a normas y procedimientos propios.

Paso 3. *Realizar la consulta de acceso a la AIOC de acuerdo a normas y procedimientos propios con la supervisión o acompañamiento del SIFDE.*

Paso 4. *Tener el resultado Positivo de la Consulta por normas y procedimientos propios.*

Pasos a seguir en la consolidación de la AIOC después de la consulta.

Una vez que la consulta de acceso a la AIOC cuente con el resultado positivo emitido oficialmente por el OEP, se procede a tener la otra fase a través de los siguientes pasos:

Paso 1. Conformación del Consejo de Estatuyentes o su equivalente.

Paso 2. Elaboración del Estatuto Autonómico de la AIOC.

Paso 3. Aprobación del Proyecto de Estatuto Autonómico por sus Estatuyentes.

Paso 4. Presentación del Proyecto al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) para su análisis.

Paso 5. Declaratoria Plena de Constitucionalidad del Estatuto por del TCP.

Paso 6. Consulta de aprobación del Estatuto por normas y procedimientos propios.

Paso 7. Conformación del Gobierno AIOC (GAIOC).

ACCESO A LA AIOC Vía TIOC

Paso 1: Certificado de Ancestralidad

Paso 2: Certificado de Viabilidad
Gubernativa y Base Poblacional

Paso 3: Consulta de acceso con
acompañamiento del SIFDE del OEP,
según Normas y Procedimientos

Paso 4: Resultado positivo del TSE